

## PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN MUNICIPAL SOBRE SALUD MENTAL

La Salud Mental es un proceso multideterminado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona. Y según la OMS, "la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Todo lo relacionado con la Salud Mental son, a fecha de hoy, observados como grandes tabúes sociales. Es imprescindible la visibilización de todo ello, siendo muy positivo que se haga desde las diferentes administraciones, huyendo así del estigma.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) nos dice que 1 de cada 4 personas sufrirá un problema de salud mental a lo largo de su vida. Tres millones de personas han recibido un diagnóstico médico de depresión en el año 2017 en España (6,68% de la población, según el INE 2017). Además, los datos reflejan un claro efecto de género, mostrando las mujeres el doble (9%) de prevalencia que los varones (4%) en el sufrimiento de episodios de depresión mayor.

Tras los años de pandemia, con el respectivo confinamiento y las posteriores medidas de distancia social y restricciones de movilidad, ya existen diversos estudios que confirman que se han incrementado las tasas de ansiedad, de síntomas afectivos y psicóticos relacionados con todo ello, así como un aumento de patologías y el empeoramiento de las ya diagnosticadas: esquizofrenias, TOC y aumento de consumos en estupefacientes.

Según el 'Barómetro de Opinión de la Infancia y Adolescencia', elaborado por Unicef y la Universidad de Sevilla, Ocho de cada diez jóvenes y adolescentes españoles están "bastante o muy preocupados" por la salud mental, un extremo que alcanza a nueve de cada diez chicas; una realidad que juventud vincula con el hecho de que "nos han educado para competir en lugar de para cooperar entre nosotros". Es por tanto evidente que las consecuencias 'del COVID-19 ha afectado gravemente a la Salud Mental de la población en general.

sandraheredia@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	/b0iUQ1BWIa/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Maria Heredia Fernandez	Firmado	02/02/2023 23:30:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//b0iUQ1BWIa/F0ypFfi4Zw==		





Por todo lo expuesto, la Concejala Sandra Heredia Fernández propone los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO-.** Que el Ayuntamiento de Sevilla elabore una campaña de concienciación, sensibilización, información, promoción de la salud mental y erradicación del estigma social, contando para ello con las asociaciones interesadas en este tema en colaboración con el Consejo Municipal de Salud y entidades interesadas en este tema

**SEGUNDO-.** Que Ayuntamiento de Sevilla realice de una campaña de prevención del suicidio, que promueva la autonomía y combata el aislamiento social, factores determinantes del mismo.

**TERCERO**-. Que el Ayuntamiento de Sevilla desarrolle programas de formación especializada sobre detección, prevención e intervención de la conducta suicida y sobre salud mental, dirigidos al personal municipal y a los diferentes colectivos profesionales implicados.

**CUARTO-.** El Ayuntamiento de Sevilla apoyará y visibilizará iniciativas de organizaciones o entidades que trabajen la prevención, sensibilización, erradicación de la estigmatización social y promoción de la Salud Mental.

**QUINTO.** Instar a la Junta de Andalucía a que implemente programas específicos de salud mental orientados a la prevención primaria y a la promoción de la salud.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra Mª Heredia Fernández

Concejala del Ayuntamiento de Sevilla

sandraheredia@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	/b0iUQ1BWIa/F0ypFfi4Zw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Maria Heredia Fernandez	Firmado	02/02/2023 23:30:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//b0iUQ1BWIa/F0ypFfi4Zw==		

